

INFORME SECRETARIAL: Hoy 23 de mayo de 2022 una vez ha sido desarchivado el expediente, paso al despacho solicitud de entrega de títulos presentada por la demandada LUDYS NIETO MORA el día 28 de abril de la anualidad. Informo que el proceso fue terminado por pago total de la obligación en auto del 01 de marzo de 2022. Sírvase proveer.

DILIA PALENCIA DIAZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmgualsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena 26 de mayo de 2022.

Visto el anterior informe secretarial, se ha puesto de presente solicitud de devolución y entrega de depósitos elevada por la demandada LUDYS NIETO MORA el día 28 de abril de la anualidad.

Por lo anterior, al revisarse el expediente se observa que por auto del 01 de marzo de 2022, se dio por terminado por pago total de la obligación el presente asunto olvidándose en dicha providencia emitir orden de devolución a favor de la demandada, de aquellos depósitos que llegaren a ser descontados con posterioridad a la terminación hasta tanto se hiciera efectivo el desembargo correspondiente.

En consecuencia, previo trámite en el Portal de depósitos especiales de Banco Agrario, se **ORDENA** el ingreso y autorización del **depósito No.12033** solicitado y de aquellos que con posterioridad eventualmente llegaren a descontarse con destino a este proceso hasta que no sea atendida la orden de levantamiento de embargo proferida en auto del 01 de marzo de la anualidad.

Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al archivo, dejándose atenta nota en el radicador correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó
por Estado No. 015

Hoy 03 Junio de 2022


DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA